

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
Juncal N° 3251, CABA
(011) 4807-2958/2966/2967

El Rectorado y el Consejo Directivo de la **Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas “Sofía Broquen de Spangenberg”** convocan a **Selección de Antecedentes** para cubrir interinatos y suplencias (ad referéndum). El orden de mérito resultante tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la finalización del llamado para cubrir este espacio curricular en cualquier día y horario. Actualmente, se encuentra disponible la siguiente cátedra:

TRABAJO Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE – (Campo de la Formación General)
(Suplencia)

Profesorado Inglés y Profesorado de Portugués

4 (cuatro) horas Cátedras – Miércoles 1°, 2°, 3° y 4° - Turno Mañana

Esta instancia curricular es una SEMINARIO de régimen CUATRIMESTRAL que se replica ambos cuatrimestres. ESTE ESPACIO SE DICTA EN IDIOMA ESPAÑOL

Requisitos Excluyentes:

- Título Docente para el Nivel Superior
- Especialización y/o Formación comprobable para el dictado del espacio curricular
- Experiencia en Docencia en el Nivel Superior.

Requisitos Obligatorios:

- Presentación de **FICHA de INSCRIPCIÓN, que contenga CV y Proyecto de Trabajo.**

El **currículum vitae** deberá estar foliado y firmado, y se indicará:

1. Título Docente
2. Otros títulos
3. Postítulos
4. Actividad Académica:
 - Cursos dictados/asistidos. Jornadas. Congresos, etc.
 - Publicaciones, etc.
5. Antecedentes Laborales
6. Antecedentes de Investigación
7. Antecedentes de Gestión
8. Otros Antecedentes

Toda la documentación presentada deberá conformar un solo documento foliado (numerado). Este tiene carácter de Declaración Jurada.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
Juncal N° 3251, CABA
(011) 4807-2958/2966/2967

- CRONOGRAMA DEL LLAMADO

- **INSCRIPCIÓN:** del 13 de octubre al 25 de octubre de 2021 inclusive.
- **PLAZO DE RECUSACIÓN DEL JURADO:** 26 y 27 de octubre de 2021
- **COLOQUIO:** A definir.
- **DICTAMEN DE CONSEJO DIRECTIVO:** A definir en función del coloquio
- **NOTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES:** 2 (dos) días posteriores al dictamen
- **PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN:** 2 (dos) días posteriores a la notificación
- **RECONSIDERACIÓN DE DICTAMEN:** 7 (siete) días posteriores al pedido de reconsideración
- **NOTIFICACIÓN del ORDEN de MÉRITO DEFINITIVO:** 2 (dos) días posteriores a la reconsideración del consejo directivo

Enviar la **FICHA de INSCRIPCIÓN**, que contenga **CV y Proyecto de Trabajo** a sbsconcursos@gmail.com

Asunto: TRABAJO Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE – 2021

Se debe esperar acuse de recibo. Por la situación actual de “DISPO” sólo se recibirán las propuestas vía correo electrónico y en formato PDF.

Comisión Evaluadora:

- Prof. Eugenia Kirsanov (Docente del CFG)
- Prof. Pedro Rivas (Coordinador del CFG)
- Prof. Gabriela Gelber (Externa)

Estudiante Veedor/a: Estefanía Cufre

Se recuerda que la postulación implica la aceptación del horario de dictado de la instancia curricular. Es posible que se requiera disponibilidad inmediata una vez terminado el proceso de selección.

Los tiempos pueden extenderse en función de la cantidad de inscriptxs.

Cualquier modificación de cronograma será comunicada fehacientemente a lxs aspirantes y publicada en el sitio web de la Dirección de Escuelas Normales Superiores (DGENSYA | SSCPyEE Ministerio de Educación GCABA) y en la “Comunicación Oficial” a los establecimientos que dependen de la misma.

MUY IMPORTANTE: POSTERIORMENTE A LA COBERTURA DE LA CÁTEDRA QUE SE OFRECE, SE PODRÁ UTILIZAR EL ORDEN DE MÉRITO RESULTANTE PARA LA COBERTURA DE VACANTES INTERINAS O SUPLENTE EN CUALQUIER DÍA U HORARIO/TURNO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
Juncal N° 3251, CABA
(011) 4807-2958/2966/2967

Ley 2270

Art. 14.- [...] Podrán integrar el Jurado con voz y sin voto un/a (1) representante del claustro estudiantil y un/a (1) representante del claustro de graduadxs.

Art. 19.- Lxs miembros del Jurado podrán ser recusadxs por escrito, con causa fundada, por lxs aspirantes. La reglamentación de la presente Ley establecerá las causales de recusación y los procedimientos previstos para la presentación y tratamiento de las mismas. [Sin reglamentar]

Art. 21.- La presentación de la recusación contra algún/a miembro del Jurado, con causa fundada, acompañada por las pruebas que se hicieren valer, será puesta a disposición del/de la recusado/a para que presente su descargo.

Art. 22.- Las recusaciones y/o excusaciones de miembros del jurado se transmitirán a la máxima autoridad de la institución, quien deberá ponerlas a consideración del CD para que resuelva. La resolución del CD podrá ser apelada ante la DGE SUP [DFD - DGE S], quien resolverá en definitiva.

Art. 33.- El/la concursante que no se presente a cualquiera de las pruebas fijadas por la Comisión Evaluadora perderá el derecho a continuar en la selección de antecedentes.

Art. 52.- La Comisión Evaluadora podrá proponer declarar desierta la selección si considerara que ningún/a aspirante reúne las condiciones requeridas.

Art. 53.- El Consejo Directivo supervisará el proceso de la selección de antecedentes analizando el dictamen definitivo de la Comisión Evaluadora, explicitando su conformidad o no, labrando el acta correspondiente.

Art. 54.- Cuando discrepe, el Consejo Directivo formulará un nuevo orden de mérito debiendo fundamentar su discrepancia o, en el caso en que sea necesario, llamará a una nueva selección.

Art. 55.- Si se declara desierto, se convocará a una nueva selección.

Art. 56.- El listado producido por la selección de antecedentes estará vigente hasta la sustanciación del concurso o por un plazo de 2 (dos) años.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
Juncal N° 3251, CABA
(011) 4807-2958/2966/2967

FICHA DE INSCRIPCIÓN

COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA NIVEL Terciarios (AD – REFERENDUM) (Basado en el Decreto 1691/97, reglamentario del Artículo 139 del Estatuto del Docente - Ley 14473)

INTERINATO/SUPLENCIA/ AD – REFERENDUM

Carrera:

Instancia:

1.- Datos personales:

Apellido y nombres completos: _____

Documento de Identidad: _____ Tipo: _____ Número: _____

Fecha de nacimiento: _____ Ficha Municipal (si la tuviese): _____

Domicilio: _____ TE/FAX: _____

E-Mail: _____ Celular: _____

2.- TÍTULOS: Consignar el establecimiento que los otorgó y año de egreso:

TÍTULO DOCENTE: Terciario o Universitario (adjuntar copia):

OTROS TÍTULOS (adjuntar copias):

3.- ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN EN EL ÁREA ESPECÍFICA DEL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA (AYUDANTÍAS, CURSOS, ADSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, ETC.) (INSTITUCIONES/N° DE HORAS/FECHA Y DURACIÓN)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
Juncal N° 3251, CABA
(011) 4807-2958/2966/2967

4.- ANTIGÜEDAD EN NIVEL INICIAL: _____

ANTIGÜEDAD EN NIVEL PRIMARIO: _____

ANTIGÜEDAD EN NIVEL MEDIO: _____

ANTIGÜEDAD EN NIVEL TERCIARIO/UNIVERSITARIO: _____

5.- ANTECEDENTES LABORALES:

ANTECEDENTES EN EL DICTADO DE LA ASIGNATURA A CUBRIR (DESDE/ HASTA)
(INSTITUCIONES/N° DE HORAS)

EXPERIENCIA EN CÁTEDRAS AFINES A LA ASIGNATURA A CUBRIR: (DESDE/ HASTA)
(INSTITUCIONES/N° DE HORAS)

SITUACIÓN DE REVISTA ACTUAL: CATEDRAS EN EL NIVEL TERCIARIO O UNIVERSITARIO QUE
DICTA ACTUALMENTE (DESDE/ HASTA)
(INSTITUCIONES/N° DE HORAS)

6.- ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN:

7.- ANTECEDENTES DE GESTIÓN:

8.- OTROS ANTECEDENTES:

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
Juncal N° 3251, CABA
(011) 4807-2958/2966/2967

DEJO CONSTANCIA de que he sido informado/a de que la presente selección será realizada de la siguiente manera: (Consejo Consultivo Acta N° 58 del 10-04-2000, Acta N° 21 del 02-09-2003 y Acta N° 10 del 30-08-05)

- a. Análisis de antecedentes por Consejo Directivo.
- b. Lxs aspirantes deberán presentarse personalmente el día del coloquio.
- c. Lxs profesorxs se presentarán a un coloquio ante un tribunal compuesto por dos profesorxs del Nivel Terciario, y un/a jurado externo/a que recomendarán el orden de mérito. Las cátedras son asignadas por el Consejo Directivo (es atribución de la Institución determinar la fecha y hora del coloquio).
- d. Decisión definitiva del Consejo Directivo.
- e. Notificación del orden de mérito. Lxs aspirantes deberán presentarse personalmente para notificarse.
- f. Reconsideración del Consejo Directivo: por cronograma publicado.

Importante: sólo se tendrá en cuenta para la evaluación de antecedentes la información consignada en esta planilla en el lugar pertinente. La presentación del currículum vitae no compensará ninguna omisión. Tanto la planilla como el currículum vitae ordenado de acuerdo con los rubros solicitados tienen carácter de Declaración Jurada. La inscripción implica aceptación horaria.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
Juncal N° 3251, CABA
(011) 4807-2958/2966/2967

PROYECTO - PROPUESTA

Requisitos para su presentación

Carátula:

- Carrera
- Instancia curricular
- Campo
- Modalidad de dictado
- Nombre del/la postulante
- Año
- Turno

1) Fundamentación

2) Objetivos

3) Contenidos Mínimos

4) Metodología de Trabajo

5) Modalidad de Evaluación y Condiciones de Promoción

6) Bibliografía Obligatoria

7) Bibliografía Ampliatoria

FIRMA Y ACLARACIÓN